



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------|
| PROCESO | EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR DOCUMENTOS. |
| DEMANDANTE | JUAN CARLOS TRUJILLO BARRERA |
| DEMANDADO | INVERSIONES EL MARQUÉZ S.A.S. |
| RADICADO | 05001 31 03 002 2021 00008 00 |
| ASUNTO | INCORPORA INSCRIPCIÓN DE EMBARGO Y ORDENA COMISIONAR PARA SECUESTRO. |

Se incorpora y pone en conocimiento de la parte interesada, memorial que precede (archivo 61), allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montelíbano, en respuesta al Oficio No. 494, de fecha 4 de agosto de 2021, donde según las constancias de inscripción y los certificados de libertad anexados, se evidencia debidamente registrada la medida cautelar solicitada, respecto de los bienes inmuebles identificados con F.M.I. No. **142-27369**, **142-26976**, y **142-25389**, de propiedad de la sociedad demandada **INVERSIONES EL MARQUÉZ S.A.S.**, con NIT. 900.018.874-4.

Por consiguiente, habiéndose decretado el secuestro mediante proveído del 4 de agosto de 2021 (archivo 17), **SE ORDENA** comisionar al **JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MONTELÍBANO, CÓRDOBA ®**, para que se sirva practicar la diligencia de secuestro. Al comisionado se le faculta para señalar fecha y hora para la diligencia, para subcomisionar, para allanar y valerse de la fuerza pública si a ello hubiere lugar, para nombrar y reemplazar secuestre, siempre y cuando sea de la lista oficial de Auxiliares de la justicia.

Por la secretaría del Despacho, líbrese el respectivo Despacho Comisorio.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

| |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN |
| Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>153</u> |
| Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/ |
| Medellín <u>29 de septiembre de 2022</u> |
| YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA |

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3a3dcd982e6f0d6de943df3b16b64cb3d2ca7ece07f3a71c490463b4fb5f120**

Documento generado en 28/09/2022 01:36:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>